

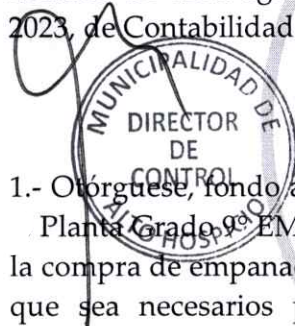
REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de septiembre de 2023.-

DECRETO ALC. N°6.357/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°6.327, de fecha 31 de agosto de 2023, que aprueba la actividad “Bienvenido Septiembre y La Mejor Empanada, Alto Hospicio 2023”; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 31 de agosto de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Ignelia Patricia Fuentes Rojas; Memorándum N°257, de fecha 31 de agosto de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.



DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas** Planta Grado 9° EMS, por la suma de **\$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la compra de empanadas, bebidas, recuerdos y bandejas, vasos plásticos y servilletas, y otros gastos que sea necesarios para el desarrollo de la actividad “Bienvenido Septiembre y La Mejor Empanada, Alto Hospicio 2023”.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$950.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30/09/2023			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.003		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	MUNICIPAL		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

✓

Adm. y Finanzas.

✓

Dir. Control.

✓

Archivo.